



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

“AÑO DEL LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N.º 089-2023-CDR-V-P/D

Piura, 28 de diciembre del 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 27 de diciembre del 2022, se reunieron los directivos para tratar como punto de agenda, entre otros **LA CONFORMIDAD Y APROBACIÓN del detalle de los gastos**, de la Oficina de Investigación y Divulgación Científica del CDRV – Piura al 27 de diciembre del año 2023; el mismo que será presentado por la contadora del CDRV Piura, CPC Cecilia Chinin Benites y el responsable de la oficina de Investigación y Divulgación Científica, Mg. Quian Hans Castillo Urquiza, quien es a la vez Vocal II del CDRV Piura.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N° 30702. Que, el Art. 10° Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Que, el Art. 11° de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Que, mediante Resolución N° 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N° 119-2018-CDN-CPsP del 25

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 – Urb. Miraflores – Castilla
Teléfono: 073 – 251124 / 952522089
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porrás
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II





Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N° 30702.

Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 001-2023-CDR-V-P/D, de fecha 11 de enero 2023 se aprobó el Plan Operativo Regional 2023, del Consejo Directivo Regional V - Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, en el que se aprueba el presupuesto anual para la oficina de Investigación y Divulgación Científica por un monto económico de S/ 20,000.00 (veinte mil con 00/100 soles.).

Que, en sesión de Consejo Directivo después de haber escuchado y presenciado la presentación del balance contable de la antes citada oficina por parte de la contadora del CDR V Piura, CPC Cecilia Chinin Benites y la responsable de la oficina de Investigación y Divulgación Científica del CDRV Piura, Mg. Quian Hans Castillo Urquiza, quien es a la vez Vocal II del CDRV Piura; y después de haber absuelto las preguntas e inquietudes de los miembros del Consejo Directivo del CDR V Piura y previo debate respectivo, se procede a dar **LA CONFORMIDAD Y APROBACIÓN** al balance detallado presentado, el mismo que tiene como saldo total ejecutado la suma de S/ 19,611.23 (diecinueve mil seiscientos once con 0.23/100 soles) y un saldo efectivo no ejecutado en la suma de S/ 388.75 (trecientos ochenta y ocho con 0.75/100 soles), ello tal cual se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

Que, con las facultades que tiene el Consejo Directivo Regional V Piura y con la aprobación de todos los miembros Directivos de este Consejo Directivo:

SE RESUELVE:

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II





Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

ARTÍCULO PRIMERO: DAR LA CONFORMIDAD Y APROBACIÓN, al balance contable de la oficina Investigación y Divulgación Científica del CDRV Piura, el mismo que ha sido presentado por la contadora del CDR V Piura, CPC Cecilia Chinin Benites y el responsable de la oficina Mg. Quian Hans Castillo Urquiza, quien es a la vez Vocal II del CDRV Piura; teniendo este balance un saldo total ejecutado por la suma de S/ 19,611.23 (diecinueve mil seiscientos once con 0.23/100 soles) y un saldo efectivo no ejecutado en la suma de S/ 388.75 (treientos ochenta y ocho con 0.75/100 soles), ello tal cual se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR que el saldo efectivo no ejecutado es el correspondiente a un valor económico de S/ 388.75 (treientos ochenta y ocho con 0.75/100 soles), ello tal cual se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II

CDR V - PIURA



Colegio De Psicólogos Del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Dra. Luz Angélica Atoche Silva
DECANA
C. Ps. P. 8311



Colegio De Psicólogos Del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
CONSEJERO SECRETARIO
C. Ps. P. 7661





Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

ANEXO I.

GASTOS DE LA OFICINA INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTIFICA

PRESUPUESTO PROYECTADO POR MES	ACTIVIDAD	MONTO INVERTIDO
Febrero	Remuneración administrativa	20,000.00
Marzo	Remuneración administrativa	1,200.00
Abril	Remuneración administrativa	1,200.00
Mayo	Remuneración administrativa	1,200.00
Junio	Remuneración administrativa	1,200.00
Julio	Remuneración administrativa	1,200.00
Agosto	Remuneración administrativa	S/ 1,200.00
	Pago por desarrollo de módulo de	S/ 400.00
Septiembre	Remuneración administrativa	1,200.00
Octubre	Remuneración administrativa	1,200.00
	Pago por desarrollo de módulo de estadística	800.00
	Pago por la implementación de la biblioteca	4,037.30
Noviembre	Remuneración administrativa	2,483.95
Total		19,611.25

Resumen

RESUMEN PRESUPUESTAL	MONTO	%
INGRESOS DESTINADO	20 000.00	100%
EGRESOS INVERTIDO	19,611.25	98.06%
SALDO	388.75	1.94%

Teléfono: 073 - 251124 / 952522089

E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II

